

ORDENANZA Nº: 3453/08.-

Ramallo, 22 de julio de 2008

VISTO:

El Programa Anual de Concejales por Un Día, creado por el Decreto Nº 064/98, cuya actividad consiste en simulacro de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante con alumnos de los establecimientos del Partido de Ramallo;

Que los alumnos de 2 "B" de la E.G.B. de la Escuela Nº 16 "Juan B. Alberdi" y 9º año de la E.G.B. Nº 24 "Malvinas Argentinas", elaboraron un proyecto que se vincula con la necesidad de construir un playón para actividades deportivas y recreativas de los establecimientos educativos y la comunidad en general de la localidad de Pérez Millán; y

CONSIDERANDO:

Que las escuelas necesitan de un lugar donde sus alumnos realicen actividades físicas;

Que los encuentros deportivos deben realizarse en un espacio privado debido a la falta de espacio público apropiado para ello;

Que la localidad de Pérez Millán cumple el próximo 27 de julio 100 años de su fundación, razón por la cual se cree oportuno y conveniente mejorar la calidad de vida de los jóvenes y la comunidad en general;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal al desarrollo y construcción de un Playón para actividades Deportivas y Recreativas que pueda ser utilizado por los Establecimientos Educativos y comunidad en general de la Localidad de Pérez Millán – Partido de Ramallo.-----

ARTÍCULO 2º) La obra descripta en el Artículo anterior, deberá contener como mínimo canchas de Voley, Fútbol reducido, Handball, Básquet, pista de atletismo, cuyo mantenimiento deberá estar a cargo de la Delegación Municipal de Pérez Millán.-----

ARTÍCULO 3º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las adecuaciones presupuestarias suficientes en el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos del Ejercicio 2009, para ejecutar las obras descriptas en el Artículo precedente.-----

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 22 DE JULIO DE 2008.-----